Adenda Nº 02 al Contrato Nº 131/ 2012
Licitación Pública Nacional Nº 06 /2012 "Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias" ID 245.280

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, de la firma DENTAL GUARANI S.R.L., con RUC Nº 80025640-9, domiciliada en Yegros Nº 1.094 c/Rca. de Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Carlos Páez Colman, con Cédula de Identidad N° 768.047, según el Sistema de Información de Proveedores del Estado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que, la Contratante ha llamado a la **Adquisición de Insumos Para Regiones Sanitarias.**

Que, conforme a la Resolución S.G. Nº 564 de fecha 06 de Junio de 2013 se rectifica parcialmente el Articulo 1 de la Resolución S.G. Nº89 de fecha 07 de febrero de 2013 en cuanto a las cantidades mínimas y montos mínimos adjudicados a la empresa Dental Guaraní S.R.L y los montos totales adjudicados, siendo el monto mínimo adjudicado de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil (Gs. 242.361.000) y el monto máximo adjudicado de Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Veinte y Dos Mil (Gs.484.722.000). Por tanto el plazo de entrega de los ítems 174, 175, 176 empieza a computarse desde la suscripción de la presente adenda al contrato. La citada resolución no modifica las demás clausulas del contrato las cuales permanecen vigentes.

Por tanto, las Partes acuerdan suscribir la presente ADENDA al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051) y la clausula 12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Cód. Cat.	LIME	Nombre comercial	Procedencia	características	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad mínima con IVA	Precio total cantidad máxima con IVA
174	4213220 3-001	Guante para reconocimiento/ tratamiento	SENSACTION	TAILANDIA	Tamaño Pequeño resistente caño largo irrompible a en la prueba de la calza con polvo absorvente. Caja 1X100	Caja x 100 unidades	Unidad	290.650	581.300	210	61.036.500	122.073.000
175	4213220 3-001	Guante para reconocimiento/ tratamiento	SENSACTION	TAILANDIA	Tamaño Mediano resistente caño largo irrompible a en la prueba de la calza con	Caja x 100 unidades	Unidad	519.450	1.038.900	210	109.084.500	218.169.000

					polvo absorvente. Caja 1X100	des						
176	4213220 3-001	Guante para reconocimiento/ tratamiento	SENSACTION	TAILANDIA	Tamaño Grande resistente caño largo irrompible a en la prueba de la calza con polvo absorvente. Caja 1X100	Caja x 100 unida des	Uni dad	344.000	688.000	210	72.240.000	144.480.000
TOTAL ADJUDICADO											242.361.000	484.722.000

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende al monto mínimo adjudicado a Gs. 242.361.000. - (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil), y el monto máximo adjudicado a Gs. 484.722.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Veinte y Dos Mil) que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Continental en la Cuenta Corriente Nº 05-848120-05.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones. El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el contrato y en la adenda.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DENTAL GUARANI S.R.L.
Casa Central. Yegros 1064 c/ Tte. de Colombia
Telefax: 494 411 / 442 [illegible] 74 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

PLAN DE ENTREGAS

	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA 20%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **30 (TREINTA)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del anticipo o de la firma de adenda del contrato	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras
SEGUNDA ENTREGA 30%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (SESENTA)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del anticipo o de la firma de adenda del contrato	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras
TERCERA ENTREGA 50%	Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la necesidad de los Servicios de las Regiones Sanitarias	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de Compra de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas

Clausula 3ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el contrato y en la adenda.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Clausula 4ª: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Amarilio Rodríguez
Resol. N° 5.

DENTAL GUARANI S.R.L.
Casa Central: Yegros 1[illegible] de Colombia
Telefax: 4[illegible]
E-mail: [illegible]

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Julio del año 2013.-

Firmado por el Dr. Anguberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050,(en nombre del Contratante)

DENTAL GUARANI S.R.L.
Casa Central: Yegros 1004 esq. de Colombia
Telefax: 494411 / 442316 / 440474
E-mail: dguarani@...com.py

Firmado por DENTAL GUARANI S.R.L, Señor Juan Carlos Páez Colman, con Cédula de Identidad N°768.047 (en nombre del Contratista)